

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día cuatro de junio de dos mil trece, en las instalaciones de **THYSSENKRUPP GALMED, S.A.**, ubicadas en la [REDACTED] en el Puerto de Sagunto, provincia de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a control de procesos industriales en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que la instalación dispone de la preceptiva autorización de puesta en marcha concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 27 de enero de 1994, y última autorización de funcionamiento y notificación de puesta en marcha concedida por el Servicio Territorial de Energía de la Generalitat Valenciana, con fecha 29 de abril de 2013.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO.

- La instalación radiactiva constaba de los siguientes equipos:
 - Un (1) equipo de rayos X de la firma [REDACTED] GmbH con condiciones máximas de funcionamiento de 40 KVp y 10 mA, alimentando a dos tubos de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], ubicado en la sección centro-torre. _____



[REDACTED]

[REDACTED]

18/06/13

- Dos (2) equipos de rayos x de la firma [REDACTED] con condiciones máximas de funcionamiento de 100 Kvp y 10 mA, alimentando a un tubo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] cada uno y ubicados:
 - Parte inferior de la entrada de la desbobinadora. _____
 - Parte superior de la entrada de la desbobinadora. _____
- Los equipos en funcionamiento disponían de señalización luminosa indicativa de equipo apagado, encendido, obturador abierto y obturador cerrado, respectivamente. _____
- La ubicación de los equipos no coincidía con el lugar de trabajo habitual de ningún empleado de la instalación. _____
- Las proximidades de los equipos se encontraban señalizadas conforme norma UNE 73.302, como zona vigilada, disponiendo de un vallado a su alrededor como medios de control de acceso. _____
- La instalación disponía de una cámara de ionización de la firma [REDACTED], mod. [REDACTED] n/s 2205-006 calibrada por el [REDACTED] el 17 de junio de 2009. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

- Disponían de siete dosímetros de área, ubicados en las proximidades de los equipos, procesados mensualmente por la firma [REDACTED], sin incidencias significativas en los resultados disponibles hasta el mes de abril de 2013. _____
- Los supervisores de la instalación realizaban el control radiológico ambiental mensual y anual reflejando los resultados obtenidos en el Diario de Operaciones y en el Informe Anual. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

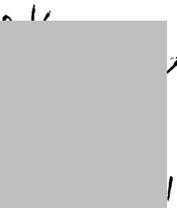
- La instalación disponía, en el momento de la inspección, de dos licencias de Supervisor en vigor. _____
- El personal profesionalmente expuesto de la instalación se había realizado en la firma [REDACTED] el reconocimiento de salud laboral en el mes de diciembre de 2012, estando disponibles los certificados de aptitud médica. _____
- La instalación disponía de cuatro dosímetros personales, dos asignados a los supervisores de la instalación y dos al personal de mantenimiento, procesados mensualmente por la firma [REDACTED] no presentando incidencias hasta los resultados correspondientes al mes de abril de 2013. _____



18/06/13

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Estaba disponible el Diario de Operaciones de la instalación, debidamente diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en el que se registraba la recepción mensual de los informes dosimétricos, el control dosimétrico ambiental mensual y el acumulado anual, la vigilancia radiológica ambiental, la asistencia técnica de los equipos y anotaciones relacionadas con los trámites de gestión de la instalación. _____
- Estaba disponible el contrato de mantenimiento anual de los equipos [redacted] con la firma [redacted]. _____
- La revisión anual de los equipos de la firma [redacted] se había realizado por parte de la firma suministradora estando disponible el informe del mantenimiento realizado el mes de marzo de 2013. _____
- La firma suministradora de los equipos habían "acreditado" mediante un curso a dos operarios de la instalación para labores de mantenimiento eléctrico. _____
- Los operarios realizaban el mantenimiento de los equipos con periodicidad mensual. Estaba disponible el registro de las actuaciones realizadas sobre los equipos y de los mantenimientos preventivos internos. _____
- Estaba disponible el procedimiento de calibración del equipo de medida de radiación de la instalación en el que se reflejaba una periodicidad cada seis años.
- En cumplimiento del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, estaba disponible el informe anual de la instalación, correspondiente al año 2012, disponiendo de registro de envío al Consejo de Seguridad Nuclear y al Servicio Territorial de Energía. _____



13

18/06/

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a cinco de junio de dos mil trece.


EL INSPECTOR



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la **THYSSENKRUPP GALMED, S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME

PUERTO SAGUNTO

18/06/2013



SUPERVISOR INSTALACIONES RADIATIVAS

